

Publicación de las respuestas a consultas, aclaraciones o información adicional

Expediente: 2025-575035 Tipo: Servicios Procedimiento: Abierto

Título: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTRUCTURAS EN LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. (07-AA-3310-0.0-0-0-CS).

Consulta 1

En relación a la adscripción de medios solicitada en este procedimiento ruego confirmación de si en fase de licitación únicamente hay que aportar una declaración responsable al efecto y es, en caso de ser adjudicatario, cuando hay que presentar la documentación acreditativa de la efectiva disponibilidad de ello.

Así es.

En relación a la “disponibilidad efectiva” ¿se admite tanto la acreditación de la misma por medios externos así como posibles contratos de cesión, arrendamiento?

Si, el PCAP solo exige que se acredite la efectiva disponibilidad, pero no concreta ninguna forma en particular.

Consulta 2

Vemos que la solvencia de personal se solicita un ingeniero especialista en diseño y cálculo de estructuras, nosotros lo cumplimos con una ingeniería externa. Si lo cumplimos de esta manera, se tendría que adjuntar el DEUC o carta de compromiso de dicha empresa?

Se han de aportar ambas cosas:

En el sobre núm. 1, el **DEUC** del tercero. Al respecto, la cláusula 9.2.1, a) del PCAP que rige esta contratación establece que “En el caso de que la persona licitadora recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la LCSP, deberá aportar su propio DEUC junto con otro DEUC separado, en el que figure la información pertinente por cada una de las entidades de que se trate.”

En el caso de resultar propuesta adjudicataria, junto con la documentación previa a la adjudicación, el **compromiso**. Conforme a lo señalado en la cláusula del PCAP que rige esta contratación, “Cuando una empresa desee recurrir a las capacidades de otras entidades, demostrará al órgano de contratación que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades, conforme a lo previsto en la cláusula 10.7.”

Consulta 3

¿Sería posible que nos faciliten el bc3?

Como se indica en la memoria justificativa la modalidad de este contrato es de los regulados en la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP denominados “en función de las necesidades” y definidos como aquellos “que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del con-





trato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración”.

En este sentido el PPTP en su punto 12 dice: *"...Igualmente, al no poderse definir con exactitud el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato al tiempo de celebrar este, las unidades contempladas en el presupuesto son estimativas, siendo todas las recogidas en el cuadro de precios del ANEJO I contractuales, estando el Adjudicatario obligado a ejecutar cualquiera de ellas en función de las necesidades que pudieran surgir a lo largo del contrato."*

Por todo lo anterior le informamos que no disponemos de un fichero .bc3 del presupuesto, al ser este una estimación del precio del contrato, siendo cualquier unidad de la base de precios susceptible de ser ejecutada.

Consulta 4

- ¿Es necesario aportar en fase de licitación los certificados de ejecución en caso de carecer de la clasificación opcional de O-2-5 o es una declaración responsable?

La documentación acreditativa de la solvencia solo tiene que aportarla la persona licitadora propuesta adjudicataria por la mesa de contratación junto con el resto de la documentación previa a la adjudicación. En la fase de licitación solo tienen que presentar el DEUC y la declaración responsable unificada.

- ¿es necesario aportar la solvencia de maquinaria y medios que se indica y si hay que aportarla como se debe realizar esta justificación o es una declaración responsable?

Según lo dispuesto en el apartado 4.F del anexo I del PCAP, la persona licitadora propuesta adjudicataria presentará, junto con la documentación previa a la adjudicación, la acreditación de la disponibilidad de los medios materiales mediante la siguiente documentación:

- Declaración responsable con relación detallada de medios materiales.
- Otra documentación justificativa: disponibilidad efectiva de los medios materiales.

Consulta 5

¿Nos pueden indicar si se aplicarán tasas por Dirección de Obra, inspección y replanteo? y en caso afirmativo ¿Qué porcentaje se aplica?

Los precios aplicables a este contrato están recogidos en el anexo I del PPTP, así como las condiciones de ejecución y los trabajos a realizar. Igualmente las condiciones administrativas que regirán el contrato están recogidos en el PCAP. Le recomendamos que se lean atentamente esta documentación.